

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 38 -2018-P/SBLM

Lima, 18 de Julio del 2018.

VISTOS:

El Memorando N° 71-2018-SG/SBLM del 11 de julio de 2018 remitido por la Secretaría General, por el que se requiere proyectar la resolución que conforma el Grupo de trabajo de la SBLM para la transferencia de gestión administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 008-2016-CG/CTN de la Contraloría General de la República, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de junio de 2018;

Que, dicha Directiva tiene por finalidad regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales a las nuevas autoridades que serán elegidas en los comicios del año 2018;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/CTN, determina que la primera etapa del proceso de transferencia de la gestión administrativa lo constituye las acciones preparatorias a cargo del grupo de trabajo;

Que, por las razones expuestas, es necesario conformar el Grupo de Trabajo para la transferencia de gestión administrativa de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana a fin de cumplir con la Directiva N° 008-2018-CG/CTN;

Que, de conformidad al artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBLM, el Presidente del Directorio es el que ejerce la representación máxima de la Institución, y es Titular de la Entidad;

Que, con el visado de la Gerencia General en su calidad de órgano ejecutivo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, y Gerencia de Asesoría Legal, competente para visar las Resoluciones de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar, el Grupo de Trabajo para la transferencia de gestión administrativa de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana en cumplimiento de la Directiva N° 008-2018-CG/CTN, la cual estará conformada por:

- Gerencia General, quien lo presidirá
- Gerencia de Planificación y Presupuesto, quien ejercerá la Secretaría Técnica
- Gerencia de Asesoría Legal
- Gerencia de Administración y Finanzas

"Año del diálogo y
la reconciliación
nacional"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

- Gerencia de Programas Sociales y Cooperación
- Gerencia de Captación de Recursos y Negocios Inmobiliarios
- Secretaría General

Artículo Segundo.- Publicar la presente Resolución en el portal de transparencia de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

MARTIN BUSTAMANTE CASTRO
Presidente del Directorio

